

No a la Convención del Mar

La Convención del Mar es una instancia internacional, que regula el espacio marino de los países miembros de esta Convención, en cuanto al uso y explotación. Sin embargo, **el Perú no debería adherirse a la CONVEMAR** pues se le recortaría su soberanía marítima de 200 a 12 millas, y porque no cuenta con una infraestructura naviera, comercial y económica que le garantice un desarrollo sostenible en el ámbito pesquero, al tiempo que las empresas internacionales con sus inmensos barcos factorías - en un mediano plazo- terminarían por depredar nuestro mar, explotar el suelo, subsuelo y destruir la industria pesquera nacional.

Si bien vivimos en un mundo en proceso globalización, donde los capitales financieros, la cultura, los medios de comunicación y el desplazamiento de los individuos trascienden las fronteras. **Los territorios de los países no han sido recortados por subscribir convenios internacionales**; por ejemplo, aquellos países que integran la **Comunidad Europea** como Francia, Alemania, Italia, España, Inglaterra, entre otros, no son más pequeños luego del proceso de integración Europea.

El Perú convertiría las 188 millas de su mutilado dominio marítimo uninacional en un condominio marítimo multinacional, llamado “Zona Económica Exclusiva”, **sujeta a un régimen en el cuál las disposiciones de la CONVEMAR; no la ley peruana, regirían los derechos y obligaciones del Estado ribereño**, vale decir, del Perú y de los demás estados. Además, no podríamos adherir nuestras reservas porque la Convención impide las reservas y las excepciones.

Debemos tener en cuenta, que no sólo perderíamos 188 millas marinas sino que igualmente nuestro espacio aéreo que cubre actualmente las 200 millas se reduciría, espacio aéreo en el que conforme a la Convención de París de 1919, que establece que toda potencia tiene soberanía plena y exclusiva de este. Asimismo, se verían gravemente amenazados los **intereses de Defensa Nacional** no sólo en un caso de ataque o de invasión armada por mar o por aire, sino por actos de espionaje.

Vale señalar, que nuestro país tiene frente a sus costas el océano más extenso del mundo, de modo que la ampliación de su **soberanía marítima hasta las 200 millas** no interfiere con las jurisdicciones de otros países, de los cuales los más cercanos se encuentran a miles de millas de distancia. Por lo que tenemos que preservar **nuestra riqueza ictiológica** del mar adyacente al Perú, para evitar las consecuencias de la pesca indiscriminada; con el ingreso de otros países de manera legítima causaría un inminente peligro para las especies marinas y para nuestra economía.

Además, la Convención del Mar no es la solución para el problema limítrofe marítimo con Chile, pese a que esta establece una línea limítrofe equidistante para ambos países; sin embargo, la misma CONVEMAR establece que ambos países deben resolver sus diferencias limítrofes -pues tienen tratados firmados que establecen sus límites- de lo contrario tendrán que recurrir a un arbitraje que solucione las diferencias limítrofes entre ambas naciones. Finalmente **el Perú tiene la absoluta libertad para aprobar o no este tratado internacional.**

- Por **Julia Valenzuela Cuéllar**
Congresista de la República

Lima, 31 de Agosto de 2004